



Gobierno Regional de Ica



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 0028 -2008-GORE-ICA

Ica, 30 JUN. 2008



El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ica, en Sesión Extraordinaria del día 28 de Junio 2008;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral No. 012-2007-EF/68.11 se aprobó la Directiva para la Programación Multianual de la Inversión Pública de los Gobiernos Regionales y Locales, la misma que tiene por objeto establecer las pautas y criterios que oriente la programación multianual de la inversión pública de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, a fin de optimizar la asignación y la eficiencia en el uso de los recursos públicos:

Que, la sexta disposición complementaria del Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 102-2007-EF, dispuso que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, sujetos al Sistema Nacional de Inversión Pública, aplicarán las disposiciones aprobadas por el Decreto Supremo Nº 176-2006-EF, para la elaboración a partir del año fiscal 2008, de sus Programas Multianuales de Inversión Pública, conforme a la Directiva que para tales efectos emitirá la Dirección Nacional de Programación Multianual;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6º de la citada Directiva aprobado por Resolución Directoral Nº 012-2007-EF/68.11, establece que el Programa Multianual de Inversión pública Regional es aprobado por el Órgano Resolutivo del Gobierno Regional, con Acuerdo del Consejo Regional, como parte integrante del Plan de Desarrollo Regional Concertado, una vez que la OPI haya verificado su consistencia, por lo que el Programa Multianual de Inversión Pública debe ser presentado por la Oficina de Programación e Inversiones, bajo responsabilidad, a la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público durante la fase de formulación presupuestaria;

Que, el artículo 3º de la Resolución Directoral Nº 004-2008-EF/68.11, establece que, la presentación de los Programas Multianuales de Inversión Pública de los Gobiernos Regionales para el periodo 2009-2011, debidamente aprobado por la Oficina de Programación e Inversiones correspondiente, a la Dirección General de Programación Multianual, deberá efectuarse a más tardar el 30 de junio del 2008, para que se realicen las evaluaciones muestrales a que se refiere la Segunda Disposición Complementaria de la Directiva aprobada por Resolución Directoral No. 012-2007-EF/68.11;

Que, en cumplimiento de las disposiciones indicadas precedentemente, la Gerencia General Regional en coordinación con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica, mediante Memorando No.672 -2008-GORE ICA/GGR remite al Consejo Regional el Programa Multianual de Inversión Pública para el periodo 2009-2011, la misma que se encuentra sustentada con el Informe No. 108-2008-SGPICTI emitido por la Sub Gerencia de Programación de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional, por lo que resulta necesaria su aprobación mediante Acuerdo del Consejo Regional;



Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley No. 27867, Ley Orgánica del Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley No. 27902, 28968; con dispensa de la lectura y aprobación del Acta de la fecha;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Programa Multianual de Inversión Pública del Gobierno Regional de Ica, para el período 2009-2011, el mismo que en anexo forma parte integrante del presente.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en coordinación con la Oficina de Programación e Inversiones correspondiente, presente dentro del plazo de Ley, el Programa Multianual de Inversión Pública, a la Dirección General de Programación Multianual para los fines de Ley.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia General del Gobierno Regional de Ica, disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DR. ROMULO TRIVENO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, **08 de Julio del 2008**

Of. Circular N°

Señor **SECRETARIA GENERAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL** N° **0028-2008** de fecha **30-06-2008**

La pte. Copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución
Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. **JUAN A. URIBE LOPEZ**

Jefe (e)